



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y FIJA FECHA PARA
VERSION LIBRE**

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24

Bogotá D.C. **07 NOV 2024**

La suscrita Gerente código 039 Grado 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268, numeral 5º y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo Distrital 658² del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo Distrital 664³ del 28 de marzo de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000 y la Ley 1474⁵ de 2011, así como las facultades asignadas por el Señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias 005⁶ de febrero de 2020 y 003⁷ del 17 de febrero de 2021, para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., - Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24, con fundamento en los siguientes

CONSIDERACIONES

Que en este Despacho se adelanta el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **170100-0064-24**, en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito *"por las presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos N° 108 de 2018 suscrito entre el FDLT y el CONSORCIO TUNJUELITO 2018, y el contrato de interventoría N° 110*

¹ Acto Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política".

² Acuerdo 658 de 2016 (diciembre 21) "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ Acuerdo 664 de 2017 (marzo 28) "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴ Ley 610 de 2000 (agosto 15) "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

⁵ Ley 1474 de 2011 (julio 12) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120

⁶ Resolución No 005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷ Resolución Reglamentaria No 003 de 2021 (febrero 17) "Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y FIJA FECHA PARA VERSION LIBRE

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24

de 2018, suscrito entre FDLT y GNG INGENIERÍA S.A.S.", en cuantía de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$665.774.009.00).

Con radicado N° 1-2024-25547 de fecha 16 de octubre de 2024, se presentan escrito por parte del CONSORCIO TUNJUELITO 2018, por medio del cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la abogada ERIKA VANESSA SALAMANCA TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.304.386 y portadora de la tarjeta profesional N° 380.406 del C.S de la J., para que la represente dentro del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Atendiendo que el poder cumple con los presupuestos legales establecidos en el artículo 74 y ss., de la Ley 1564 de 2012.

De otra parte, en atención a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000, y en razón que hace necesario oír en diligencia de versión libre y espontánea al representante legal y/o quien haga sus veces, se procederá a citar a:

IMPLICADO (A)	CARGO	FECHA	HORA
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	Representante legal del Consorcio Tunjuelito 2018	Martes tres (3) de diciembre de 2024.	09:00 AM

Ahora bien, se le pone de presente, si desea puede allegar la versión libre de manera escrita y/o por cualquier otro medio de audio o audiovisual con el compromiso que la misma ofrezca legibilidad y seguridad frente al registro de lo actuado. Este Despacho fija fecha y hora como se relaciona en el cuadro para la práctica de la misma en la dependencia de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, ubicada en la CARRERA 32 A N° 26 A-10, PISO 1º, Edificio de la Contraloría de Bogotá.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora ERIKA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y FIJA FECHA PARA
VERSION LIBRE**

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24

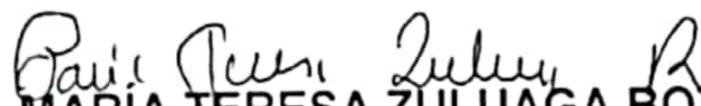
VANESSA SALAMANCA TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.304.386 y portador de la tarjeta profesional N° 380.406 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada especial del **CONSORCIO TUNJUELITO 2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: CITAR a diligencia de versión libre y espontánea a la señora **LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.079.968, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO TUNJUELITO 2018**, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Librese comunicación

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR POR ESTADO el presente auto de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO
Gerente

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: y elaboró Camilo Mario Gascón Castillo – Profesional comisionado
Revisó: Dra. María Teresa Zuluaga Botero – Gerente
Sigespro: 1-2024-25547



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y FIJA FECHA PARA
VERSION LIBRE**

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En el estado de hoy 08 NOV 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0064-24.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO

Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal